LEY DE 19 DE FEBRERO DE 1932

Junta Municipal de Yotala.— Se le autoriza para la venta en subasta de un solar ubicado en el radio urbano, en la terminación de la calle Bustillo.

DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Se autoriza a la Junta Municipal de Yotala, para la venta en pública subasta del solar o terreno baldío ubicado en su radio urbano en la terminación de la calle Bustillo, colindante con la casa de José Urioste, de N. Taboada y la de los herederos de Francisco García.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, a 17 de febrero de 1932. J. L. Tejada S.—G. Ríos Bridoux. Gabriel Palenque, S. S.—Humberto Duchén, D. S. Fernando López, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos treinta y dos años.

D. SALAMANCA.— L. Calvo.

Es conforme:

V. Fernández y G., Oficial Mayor de Gobierno.